



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	2028		
FECHA	14	11	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002009

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

15 NOV 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 1071-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N°491-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N°293-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 1378-2024-UGEL-T; y demás documentos adjuntos que constan en 44 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones",

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001378-2024 de fecha 01.07.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: **NUÑEZ SANTIAGO MIRTHA MARIZELA**, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° **43308804**; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria- Profesor-IP Institución Educativa: 15033 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, CODIGO DE PLAZA: **T9E240600002**, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: **MEDIDA PREVENTIVA DE: BELLIDO DIOSES JULIER JOSE**- Referencia Ley N° 31695; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 24/06/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: **EVALUACION DE EXPEDIENTES**"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001492-2024 de fecha 04.10.2024, se resuelve en su Artículo 1° **SANCIONAR CON DESTITUCIÓN al señor JULIER JOSÉ BELLIDO DIOSES**, profesor Contratado de la IE "José Antonio Encinas Franco - La Brea", quien habría incurrido en la trasgresión del artículo 49° de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, la cual señala: (...)

Que, con constancia de notificación, se notificó la Resolución Directoral N° 1492-2024 de fecha 04 de octubre del 2024 al investigado el día 30 de octubre de 2024. Por lo que se puede determinar que don JULIER JOSE BELLIDO DIOSES, ha sido debidamente notificado con los cargos imputados en el presente proceso.

Que, mediante el numeral 30.1 Las causales de resolución del Contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente; del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: **n)**.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002009

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 15 NOV 2024

Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1071-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 05.11.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión del Acto Resolutivo para DEJAR SIN EFECTO a partir de notificado el Acto Resolutivo, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001378-2024 de fecha 01.07.2024; (...);Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 293-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0010302-2024-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de notificado el Acto Resolutivo, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001378-2024 de fecha 01.07.2024, que resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña, DNI. N° 43397705, como PROFESORA NUÑEZ SANTIAGO MIRTHA MARIZELA, de la I.E. 15033 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de Plaza N° T9E240600002, Motivo de la Vacante: T9E240600002- Referencia: Ley N° 31695, con una vigencia del contrato Desde el 24/06/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 30 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación.; EVALUACION DE EXPEDIENTES en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso n). Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MGTR. ARTURO JAVIER PALLETE RETO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara